

ACUERDO N.º 09
(17 de diciembre de 1986)

Por medio del cual se crea la Oficina de Coordinación de Educación no Formal

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe atender a la prestación de los servicios de extensión educativa, mediante la organización y ejecución de cursos libres, de actualización de conocimientos, de preparación de exámenes de grado, de enseñanza de idiomas, y demás relacionadas con las áreas del conocimiento que trata;

Que el Rector de la Universidad es la primera autoridad académica de la misma y le corresponde la orientación, coordinación y supervisión del funcionamiento de las distintas unidades docentes;

ACUERDA:

Artículo 1. – Créase la Oficina de Coordinación de Educación no Formal, la cual tendrá a su cargo, bajo la dirección, supervisión y control del Rector de la Universidad, la organización y ejecución de cursos libres, de actualización de conocimientos, de preparación para la presentación de exámenes de grado, de idiomas, y demás relacionados con las áreas del conocimiento que trata la Universidad.

Artículo 2.- Los cursos libres de que trata el artículo anterior, serán reglamentados por la Rectoría de la Universidad, que informará a la Consiliatura al respecto.

Artículo 3. - La Oficina que se crea tendrá la planta de personal que, a juicio de la Presidencia de la Corporación se requiera de acuerdo con el crecimiento de las actividades que realice.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.E., a los 17 días del mes de diciembre de 1986.

(Original firmado)
JOSÉ RAMÓN NAVARRO MOJICA
Presidente

(Original firmado)
GABRIEL ADOLFO ESPITIA ÁLVAREZ
Secretario General